

JUEVES, 16 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 160

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2018-7545** *Anuncio de cobranza de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2018. Expediente AYT/65/2018.*

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2018, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

### PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO:

Del 17 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2018, ambos inclusive (Resolución de 24 de mayo de 2018 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

### LUGAR DE PAGO:

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de las cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica»Trámites destacados»Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 28 y 28 de la Ley General Tributaria.

San Vicente de la Barquera, 7 de agosto de 2018.

El responsable de Recaudación,

Diego Ocejo Alsar.

2018/7545

CVE-2018-7545